

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3658** UNIDAD EDITORIAL, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOGINTEGRAL 2000, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el pasado día 12 de mayo de 2022 la junta general de accionistas de la sociedad Unidad Editorial, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la sociedad Logintegral 2000, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Se hace constar que el accionista único de la Sociedad Absorbida decidió asimismo en esa misma fecha aprobar la referida fusión por absorción.

Dado que Logintegral 2000, S.A.U., es una sociedad íntegramente participada, de forma directa, por Unidad Editorial, S.A., la fusión se acogerá al régimen simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión redactado, suscrito y aprobado por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el 18 de marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 25 de mayo de 2022.- La administradora solidaria de Logintegral 2000, S.A.U. y la secretaria del consejo de administración de Unidad Editorial, S.A, Ana Rivas Boyero y Lidia Barrera Fernández.

ID: A220021742-1